



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1335/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

14 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando UGPI/066/2025, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico, en el marco del “Diseño de Algoritmos y Herramientas Tecnológicas de Trazabilidad Socioambiental para la Producción de Carne y Cuero en Paraguay”.

La Resolución N° 0058/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al Rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso de obligación y pago de incentivo económico a los Investigadores detallados a continuación, a imputar el pago al Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. N°	ROL	Monto
Riveros Valdez, Lilian Mercedes Raquel Rocio	2.241.724	Investigador Líder	G. 28.520.938
Acosta Galeano, Alexia María	4.004.957	Analista de Datos Junior	G. 28.520.938

Art. 2° Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana